Banco Agrario de Colombia
Nit. 800.037.800-8

FUNCIONES REALIZADAS

1) Recibir de EL BANCO la documentación pertinente para el cumplimiento del objeto contractual con la consecuente suscripción del formato donde conste los documentos entregados a EL CONTRATISTA.

2) Contactar, a los clientes y/o deudores y/o garantes a fin de cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con el régimen legal aplicable.

3) Elaborar el avalúo sobre bienes, de conformidad con los formatos previamente establecidos por EL BANCO.

4) Custodiar en debida forma y mientras permanezcan en su poder, los documentos originales entregados por EL BANCO, los clientes, los deudores y/o garantes.

5) Informar a EL BANCO cualquier inconsistencia que se presente tanto en la documentación recibida así como de lo evidenciado en la visita correspondiente o del análisis de la información tenida en cuenta para efectuar el avalúo para el cumplimiento del objeto del contrato.

6) Presentar cualquier informe que le solicite EL BANCO.

7) Entregar a EL BANCO el documento que contiene el avalúo del bien o bienes; junto con las copias que éste le solicite.

8) Hacer las aclaraciones, dar las explicaciones y efectuar los alcances de forma escrita de los avalúos efectuados y de la forma que lo solicite EL BANCO.

9) EL CONTRATISTA se obliga a trabajar única y exclusivamente con las tarifas establecidas por EL BANCO y a no cobrar más de lo aquí indicado.

10) Las demás que le sean aplicables para el efectivo cumplimiento del objeto del presente contrato.

Powered by CamScanner

Banco Agrario de Colombia
Nit. 800.037.800-8

Vicepresidencia de Crédito
Gerencia Nacional de Análisis Agropecuario
Jefatura de Controles de Inversión y Avalúos

Bogotá D.C, 26 de septiembre de 2024

La Jefatura de Controles de Inversión y Avalúos del Banco Agrario de Colombia S.A.

Que el señor **RICARDO ALBERTO PRIETO PRIETO** identificado con cedula No. 79.431.299, tuvo contrato de prestación de servicios con el Banco Agrario de Colombia S.A., el cual fue previsto en las siguientes condiciones:

Objeto:	Prestación a los clientes del Banco o directamente al Banco los servicios de elaboración de avalúos sobre bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales bajo las instrucciones o requisitos que le indique EL BANCO.
Fecha inicio	01 de febrero de 2011
Fecha de terminación	18 de enero de 2019

Cordialmente,

FREDERICK PARRA PEREZ
Profesional Senior
Jefatura de Controles de Inversión y Avalúos

Elaboro: Josept Julian Robayo Camargo

Powered by CamScanner